



DECRETO N° 102/2026

Hasenkamp, 2 de junio de 2026

VISTO:

La realización del evento "Hasenkamp a puro Tango";

Y CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal, en conjunto con el área de Cultura y Turismo, acordaron organizar dicho evento;

Que se eligió como fecha para la realización, el día 13 de junio del corriente año;

Que, para engalanar este evento, se contrataron artistas de renombre

Que además, la organización va a producir gastos como alojamiento, comidas, bebidas y otros gastos que vayan surgiendo;

Que es decisión del Departamento Ejecutivo municipal, acompañar todas las manifestaciones artísticas y culturales que generan estos encuentros entre todos los habitantes de la localidad;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice los gastos que ocasione este evento;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) Autorízase al pago de los gastos que vayan surgiendo en el evento "Hasenkamp a puro Tango", a realizarse el día 13 de junio próximo.-

Art.2º) Autorícese el pago a los artistas en el Evento "Hasenkamp a Puro Tango".-

Art.3º) Los gastos que demande deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda a su desempeño.-

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. De Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal